



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	KATHERINE JOHANA GALVIS SALCEDO
DEMANDADO:	JUAN CAMILO MOLINA MURILLO
RADICACIÓN:	2022-00594
ASUNTO:	NOTIFICADO - CORRE TRASLADO PRUEBA ADN

Verificado el expediente se evidencia que el Defensor de familia notificó al demandado el 18 de octubre de 2022, notificación que se entiende surtida 2 días después, es decir, el 20 de octubre de 2022 sin que se presentará contestación de la demanda. Valga anotar que al encontrarse en debida forma aquel acto, la segunda notificación no se tiene en cuenta.

En aras de continuar con el trámite procesal, se correrá traslado del resultado de prueba de ADN practicada el 26 de octubre de 2022 entre el grupo conformado por JUAN CAMILO MOLINA MURILLO, KATHERINE JOHANA GALVIS SALCEDO y el menor JUAN MATIAS GALVIS SALCEDO, el cual se agrega y se pone en conocimiento (Tyba 21 de noviembre de 2022).

En consecuencia, se procederá de conformidad con el inciso 2° del numeral 2°, artículo 386 del C.G.P. que reza:

“De la prueba científica se correrá traslado por tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.”

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: TENER por notificado al demandado el 20 de octubre de 2022, el cual no presentó contestación de la demanda.

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes de los resultados de la prueba de marcadores genéticos (ADN) practicada el 26 de octubre de 2022, obrante en TYBA (21 de noviembre de 2022), por **el término de tres (3) días**, de conformidad con lo considerado. Para garantizar el conocimiento, remítase a las partes, copia del auto y del estudio de paternidad, por el medio mas expedito.

TERCERO: Una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**

*Bogotá D.C., hoy 5 de diciembre de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 57*

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA